



Confederación de Organizaciones de  
Psicopedagogía y Orientación de España

## ALEGACIONES DE COPOE A LA REFORMA EDUCATIVA

Aprobadas en la Asamblea de la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, el pasado 24 de noviembre de 2012 en Madrid.

Con la intención de aportar el punto de vista técnico de la *Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España*, COPOE, sobre el previsible desarrollo normativo de la reforma educativa propuesta en el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, más allá de su valoración ideológica que toda norma de este rango comporta, queremos manifestar lo siguiente:

- 1 Que perfeccionar nuestro sistema educativo, su organización y sus prácticas, es una necesidad permanente, siempre que discurra a favor de la actualización, mejora e innovación educativa. Así ha venido siendo a lo largo de nuestra historia reciente, con las mejores intenciones de lograr incrementar la calidad educativa. Por tanto, los cambios y mejoras son siempre deseables, pero a condición de que se acometan con el **consenso**, siquiera acuerdo, necesario para darles la continuidad y estabilidad igualmente necesarias.
- 2 Que, en lo referido a los aspectos más directamente relacionados con la Orientación Educativa, pese a no modificar los ya recogidos en la Ley que se pretende reformar, la L.O.E., sí introduce algunas novedades que afectan a sus cometidos. Tal es el caso de la prescripción de emitir, al finalizar cada curso de la etapa secundaria obligatoria, un **consejo orientador** con el que proponer el itinerario más adecuado a seguir por el alumno/a. Estimamos que así se refuerza el carácter orientador de la evaluación, pero que, al mismo tiempo, puede suponer un recurso legitimador de la estructura de opciones divergentes propuesta para la E.S.O..
- 3 Que si bien viene siendo una preocupación del profesorado de esta etapa las insuficientes alternativas para hacer frente a la **diversidad de los alumnos**, la nueva estructuración académica, así como el modelo de evaluación que adopta, puede anular la evaluación integradora y formativa que consideramos necesaria, encontrando en los itinerarios propuestos el modo principal y único para resolver los problemas que plantean las diferencias entre el alumnado.
- 4 Que la estructura de itinerarios, por otra parte ya presente en la actual ordenación académica, sale fuertemente reforzada en la propuesta, recuperando así la separación a partir de los 14 años, como ya se hiciera durante la Ley General de Educación, y distinguiendo al **alumnado en grupos con diferente valoración** social y académica. La propuesta de especialización de centros que hace el proyecto de Ley, podría llegar a agravar esta diferenciación.
- 5 Que dicho modelo anticipa la adopción de medidas específicas de atención educativa, como es el caso de los **Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento**, para alumnos que presenten dificultades no achacables a la falta de estudio. Criterio éste nada o poco preciso, y más si se aplica sin la garantía o fundamentación de una evaluación psicopedagógica previa. Consideramos que la decisión de derivar a un alumno/a a estos programas, sustitutos de los de diversificación curricular, debiera ser fundamentada por razones de compensación y equidad, más que por la simple e inconsistente apreciación de las actitudes frente al estudio del alumno.

- 6 Que, en consecuencia, no se cuestiona tanto el que existan opciones o programas específicos para determinados alumnos, como que dichas alternativas supongan valoración desigual y sean **demasiado cerradas** sin apenas carácter reversible. A lo que se suma las condiciones de titulación básica al finalizar la etapa secundaria, pues conlleva una validación exclusivamente mediante examen externo tras cursar el 4º curso, además de excluir la titulación por la vía de la Formación Profesional Básica, sustituta de los P.C.P.I..
- 7 Que aunque el Título II de la L.O.E., dedicado a la equidad en educación, no se reforma; el sistema de evaluación externa y uniforme, así como acreditativa para el caso de las titulaciones (E.S.O. y Bachillerato), que se introduce, puede significar un considerable **obstáculo a la igualdad de oportunidades** para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, si no se contempla cómo adaptar las condiciones de realización de las pruebas, tal como señala el propio Título II vigente, incluyendo la posibilidad de exención de las mismas.
- 8 Que el marcado carácter restrictivo de los planes de estudio para el Bachillerato, omite una materia de indudable aportación a la formación y desarrollo personal, así como al conocimiento humanístico del alumno, como es la **Psicología**. Por lo que se insta a considerar su incorporación al curriculum, siquiera con carácter optativo para todas las modalidades del nuevo bachillerato. De igual modo, y tanto para este nivel educativo como para los restantes, se estima preciso que la ordenación curricular contemple sesiones específicas de **tutoría** con los alumnos y se dote de los suficientes recursos humanos, técnicos y temporales al profesorado para que pueda llevarse a cabo con la suficiente calidad.
- 9 Que dado que la orientación es un derecho fundamental de todos los estudiantes, familias y profesorado; y que las **Estructuras de Orientación** son uno de los factores que influye en la calidad del Sistema Educativo, se echa en falta en el borrador legislativo una mención expresa con la que potenciarlos e incrementarlos. Asimismo, debiera reforzarse, para la formación inicial y permanente de todo el profesorado, los aspectos relacionados con la educación emocional, la atención a la diversidad, la tutoría, la motivación, la evaluación, la metodología y la resolución de conflictos.
- 10 Que la eliminación de la modalidad de artes en la nueva reestructuración propuesta para el Bachillerato, así como la reducción horaria de materias relacionadas con las artes plásticas en las anteriores etapas, resta elementos constructores para la educación en la perseverancia y el esfuerzo. **Valores** que, al igual que los de respeto, integridad moral y comprometida con los temas sociales, y espíritu crítico, que han de estar presentes en la formación de ciudadanos emprendedores y abiertos a los cambios, están insuficientemente contemplados en el proyecto de Ley.

Madrid, Diciembre de 2012

**ACLPPinforma**  
Revista de la Asociación Castellana de Orientación Educativa, Psicológica y Pedagógica

**FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ORIENTADORES**  
En próximos días se recogen los programas de los cursos ofertados en estos próximos días. En ellos pueden verse sus contenidos y detalles de evaluación emitidos en su organización y puesta a punto.

**REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**  
El pasado 18 de diciembre se celebró una reunión con la Comisión de Educación, con el objetivo de presentar el contenido de los cursos de formación.

**PRÓXIMA REGULACIÓN DEL MÁSTER DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**  
El próximo día 10 de enero se celebrará la reunión de la Comisión de Educación, con el objetivo de presentar el contenido de los cursos de formación.

**VI ENCUENTRO DE ORIENTADORES**  
El próximo día 11, 12 y 13 de Mayo de 2012, se celebrará el VI Encuentro Nacional de Orientación, que se celebra por el 100º aniversario de la creación de la Universidad de Sevilla.

**ACLPP EN facebook**

**ACLPPinforma**  
Revista de la Asociación Castellana de Orientación Educativa, Psicológica y Pedagógica

**Evaluación Psicopedagógica próximamente de 2012**

**REGULADO EL MÁSTER DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**  
El pasado 9 de junio, tuvo lugar la VII Jornada Regional de la Asociación Castellana de Orientación Educativa, Psicológica y Pedagógica, en Salamanca.

**ACUERDO SOBRE ADAPTACIONES PARA LOS ALUMNOS CON DISLEXIA Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS EN LAS PAULI DE CASTILLA Y LEÓN.**  
El pasado 9 de junio, tuvo lugar la VII Jornada Regional de la Asociación Castellana de Orientación Educativa, Psicológica y Pedagógica, en Salamanca.

**LA REFORMA DEL BACHILLERATO, A DEBATE**

**ACLPP EN facebook**

**ACLPPinforma**  
Revista de la Asociación Castellana de Orientación Educativa, Psicológica y Pedagógica

**CELEBRADA LA VII JORNADA REGIONAL PENARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA) 9 DE JUNIO DE 2012**

**VII JORNADA REGIONAL**  
SABADO 9 DE JUNIO DE 2012

**LA LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESOR A DEBATE**

**ACLPP EN facebook**

**ACLPPinforma**  
Revista de la Asociación Castellana de Orientación Educativa, Psicológica y Pedagógica

**30 JORNADAS REGIONALES ADOLESCENTES EN CRISIS, TÉCNICAS CERRADAS EN SOLUCIONES**

**PRÓXIMA ORDEN SOBRE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**ANUNCIADO UN DECRETO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**ACLPP EN facebook**

Participa con tus comentarios, artículos o ideas en la publicación ACLPPinforma. Revista de Orientación Educativa, que, con gran esfuerzo, seguimos impulsando desde la Asociación.